



de fondos municipales del art. 6.º Capitulo 1.º  
 las gratificaciones de cincuenta pesetas a  
 los médicos por sesenta cincuenta en la quinta  
 del actual recuento y treinta pesetas de los  
 expresados artículo y Capitulo a los talleres y  
 talleres de D. Juan Arana del capitulo 2.º de diez por un pascio y rebufo y el resultado  
 también acordó unánimemente le abone  
 de las fondos delposito de esta villa el im-  
 porte de los impuestos recibidos en la cuenta  
 Municipal de cincuenta y nueve pesetas  
 según recibo del conductor de dicho

Se dio cuenta por un el Secretario de las Boh-  
 tines oficiales de la provincia hasta el día  
 26 del actual y la separacion quedó entera-  
 da y acordó cumplimentar en estas disposi-  
 ciones a ella se refieren

No habiendo otras asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesion que firman  
 conmigo el Sr. Presidente y señores concejales  
 que saben hacerlo de que certifico =

Ant. Pres. José Subina

José María José María

Antonio Ruiz José Lajero

Juan Sebastián

Diego Martínez Carlos Ruiz

sesion ordinaria del 6 de Mayo de 1887

En la villa de Manilla a diez de

